

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Septiente de 2002.

Visto lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta la

conformidad prestada por el señor Ministro de este Tribunal, doctor Gustavo Alberto Bossert,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 139/2002, hasta el 1° de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al señor secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del doctor Bossert-, doctor Carlos Alberto Carranza Casares; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTY DE LA CORTE SUPHEMA DE JUSTICIA DE VA NACION